



**RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resolución de 16 de octubre de 2020, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad y turno de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 16 de octubre de 2020, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 222, de 9 de noviembre de 2020, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria:

**Titulares:**

Presidente: D. Javier Marzo Arana.  
Secretario: D. Luis Ara Soler.  
Vocal 1.º : D.ª Isabel Lostal Gracia.  
Vocal 2.º : D.ª Teresa Cenarro Guerrero.  
Vocal 3.º : D.ª Rosa Macipe Costa.  
Vocal 4.º : D.ª M.ª Pilar Lobera Navaz.  
Vocal 5.º : D. José Galbe Sánchez Ventura.

**Suplentes:**

Presidente: D. Félix Pradas Arnal.  
Secretaria: D.ª Eva Domingo Gimeno.  
Vocal 1.º : D.ª Pilar Oliván Otal.  
Vocal 2.º : D.ª M.ª Carmen Puig García.  
Vocal 3.º : D.ª M.ª Carmen Villanueva Rodríguez.  
Vocal 4.º : D. José Ignacio Perales.  
Vocal 5.º : D.ª Nuria García Sánchez.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 1 de julio de 2021.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**